

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, marzo 24 de 2023
Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a resolver lo que en derecho corresponda dentro del proceso de la referencia.

Se trae por el apoderado de la parte demandante notificación electrónica la cual no puede tenerse en cuenta por la siguiente razón:

El horario de atención del juzgado es de lunes a viernes de 8:00 am y 12 del medio día y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

No puede limitarse el derecho de defensa al uso exclusivo del correo electrónico como lo informa en la notificación.

El formato en que adjuntaron la certificación fue impreso y escaneado, no descargado directamente, por lo que no se puede escanear el código QR ni se puede acceder a los links donde la empresa permite verificar los archivos adjuntos, ni se puede acceder al link de confirmación de entrega del mensaje, pues se repite, al estar escaneado los hipervínculos se pierden, como pasa a verse:

Presione AQUÍ para confirmar la recepción de este mensaje.

Señor(a)
YOLANDA GUZMAN
yorguz060971@gmail.com

Asunto: Comunicación Judicial Electrónica No.1040040248715

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente me permito notificarle la providencia de fecha 03 - 06 - 2022 proferida dentro del proceso judicial de naturaleza EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA, instaurado por YOMAIRA ESTHER MANJARRES VASQUEZ, en contra de YOLANDA GUZMAN Y OTRO, el cual se ha identificado con el radicado No.2022-00179-00, en el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEBRIJA.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje (Art. 8 ley 2213 de 2022).

Documentos adjuntos:

- Archivo: AUTO LIBRAN MANDAMIENTO.pdf
Tamaño: **609KB**
Resumen hash SHA1:
dd8e560286cbc9d2209e0901e3ed248a9498a285
Estampa de tiempo: **1676411424**
- Archivo: FOLIO DE MATRICULA No. 300-279091.pdf
Tamaño: **1380KB**
Resumen hash SHA1:

Así mismo, en parte de la certificación se observa la siguiente anotación:

Resultado no efectivo	
No fue posible confirmar la entrega del mensaje de datos.	
Fecha/hora del resultado obtenido	14 Feb 2023 17:01
Observaciones	No se encontró la dirección de email de destino, la dirección no existe o está mal escrita.
MENSAJE DE ERROR DE REBOTE	
Reporting-MTA: dns; googlemail.com	
Received-From-MTA: dns; notificaciones@enviamoscym.com	
Arrival-Date: Tue, 14 Feb 2023 14:01:34 -0800 (PST)	
X-Original-Message-ID: <jRN2ov1kfjfad6ynWoZzty57UC7unetRHoTUpQ4BydM@enviamoscym.com>	
Final-Recipient: rfc822; yorguz060971@gmail.com	
Action: failed	
Status: 5.1.1	
Diagnostic-Code: smtp; 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please	

Luego mas dudas quedan sobre el recibo del documento.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **840b877b80386ef01a9d53810fc7e4758723ab55989e5a85ad9d3c568bec0e78**

Documento generado en 29/03/2023 04:12:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>